CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	**No. 22 del 25 de septiembre de 2024**			
CONTRATISTA				
NOMBRE DE CONTRATISTA	**AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S. R.L. JACKELIN JACOME MANOSALVA**			
NIT/ CC:	**901.018.750-3 51.995.001**			
OBJETO				
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS".				
FECHA DE ACTA DE INICIO:	**25 de septiembre de 2024**			
VALOR DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS ($12.478.080) M/CTE**			
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:				
UN (1) MES				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2024000084		VIGENCIA:	2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.01.003.3899998		INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO X
VALOR ADICIÓN: Números y letras	N/A			
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No. N/A		VIGENCIA:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aceptar las recomendaciones que el supervisor realice para la buena marcha y ejecucióndel contrato celebrado.
2. Realizar los pagos correspondientes al SGSSS, establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago correspondiente a cada mensualidad o periodo de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista se obliga a sumir los gastos de desplazamiento y/ transporte que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones, en desarrollo del contrato suscrito.
4. El contratista se obliga a realizar las labores propias del cumplimiento de sus obligaciones con sus elementos personales. Podrá hacer uso de los elementos y dispositivos de la corporación siempre y cuando sea para el beneficio de la corporación.
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del CONCEJO MUNICIPAL; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar informe de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legalesy tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo aplicable.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación delesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y laprotección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
14. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
15. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de esta.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de este.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar las actividades de bienestar acorde con el objeto y las condiciones técnicas ofertadas.
2. Presentar la factura y/o cuenta de cobro al momento de la entrega de los servicios realizados, detallando la prestación del servicio realizada.
3. Entregar de manera oportuna con antelación a la actividad de bienestar social todos los comprobantes de adquisición de plan turístico, entre otros las reservas de hotel, cupos redimibles en los tours, tiquetes terrestres y/o aéreos y demás documentación requerida para la prestación del servicio a los funcionarios.
4.Las demás inherentes a la ejecución del contrato y que guarde relación con el objeto contractual

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las cantidades y especificaciones técnicas corresponde a brindar lo siguiente a 3 funcionarios de la planta de personal de la entidad:

RODADERO Y SANTA MARTA, 5 días y 4 noches, incluye:

- Servicio de Transporte Especial, desde el municipio de Acacias (Meta) hasta el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Bogotá, D.C., ida y regreso.
- Se debe garantizar que el transporte terrestre cuente con aire acondicionado, sillas reclinables, televisor, música, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye: Conductor, pago de peajes y combustible.
- Desayuno, Servicio de Restaurante por carretera, para tres (03) personas, por un (01) día.
- Tiquetes aéreos ida y regreso: Bogotá - Santa Marta - Bogotá, en aerolínea reconocida. (Equipaje permitido: artículo personal).
- Transporte terrestre, desde el Aeropuerto de la ciudad de Santa Marta hasta el Hotel, ida y regreso.

- Hospedaje en Hotel en el Rodadero (Santa Marta) con mínimo tres (3) estrellas, en acomodación individual), para tres (03) personas, por cinco (5) días y cuatro (4) noches.
- Cena tipo bufet para tres (3) personas por cuatro (4) noches.
- Desayunos tipo bufett, para tres (3) personas por cuatro (4) días.
- Tours:

1. Tour nocturno Visita a la ciudad de Santa Marta: Debe incluir transporte en chiva desde el Hotel (Rodadero), ida y regreso y refrigerio.
2. Tour Playa Blanca. Incluye transporte en lancha, desde El Rodadero hasta Playa Blanca (Santa Marta), ida y regreso, almuerzo típico de la región, ingreso al acuario, actividad de canopy y disfrute de la Playa.
3. Tour Parque Nacional Tayrona, sector Bahía Concha: Incluye transporte terrestre ida y regreso, almuerzo típico de la región.
4. Tour Minca, Taganga y Playa Grande: Incluye transporte terrestre desde el Rodadero hasta Minca - Taganga, transporte en lancha desde Taganga - Playa Grande, ida y regreso, caminata ecológica, almuerzo caribeño y disfrute de playas.
1. Tour a Buritaca, río y playa en Santa Marta: Incluye transporte terrestre, ida y regreso, senderismo, almuerzo típico y disfrute del río buritaca y del mar.

- Almuerzo, Servicio de Restaurante en el Rodadero, para tres (3) personas, por un (01) día.
- Cena, Servicio de Restaurante por carretera entre Bogotá - Acacías, para tres (03) personas por un (01) día.
- Tarjeta de asistencia médica por cada funcionario durante los cinco (05) días de la actividad.
- Coordinador de viaje durante los cinco (05) días de la actividad.
- Garantizar los protocolos de bioseguridad de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional.

FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal de Acacias, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Se efectuará un primer pago del 20 % del valor del contrato contra entrega de los tiquetes aéreos de los funcionarios de la entidad acompañado del itinerario de salida desde Acacias, incluida la reserva del hotel junto con la programación de las actividades a desarrollar en el tour del Rodadero y Santa Marta, un pago final del 80% del valor del contrato, el último pago se realizará contra el acta de liquidación **Se precisa que la entidad solo cancelará los valores correspondientes a los funcionares que viajen.**

El contratista deberá presentar en su cuenta de cobro los siguientes documentos: factura o cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor del contrato, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

N/A							
VALOR AUTORIZADO A PAGAR:							
NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($9.982.464) M/cte.							
TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.	**02**	**LIQUIDACIÓN X**
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	11 de octubre al 24 de octubre de 2024						
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:							
N/A							
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:			N/A				
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES							
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:				N/A		
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.				CERTIFICACIÓN DE NOVIEMBRE DE 2024		

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente, dado en Acacías, a los quince (15) día del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

ERIKA ALEXANDRA MOSQUERA PEÑA
SUPERVISORA

Reviso: Katherin Gómez/ CPS 15-2024